

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan de Dios Arenas Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 25 de noviembre de 1974, sobre rectificación de antigüedad en los empleos de Sargento y siguientes; pleito al que ha correspondido el número general 506.300 y el 224/1974, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1975.

Madrid, 25 de enero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.124-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Gómez Jover se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula normas y régimen económico al personal de los Organismos autónomos; pleito al que ha correspondido el número general 506.333 y el 6/1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1975.

Madrid, 25 de enero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.128-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Martínez Robaina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal de los Servicios autónomos; pleito al que ha correspondido el número general 506.330 y el 5/1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1975.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.127-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Mene Lampre y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, sobre asignación de coeficientes a los Organismos autónomos; pleito al que ha correspondido el número general 506.321 y el 2/1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1975.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.126-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Tello Valdvielo y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, sobre asignación de coeficientes; pleito al que ha correspondido el número general 506.318 y el 1/1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1975.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.125-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hermógenes Vázquez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 10 de diciembre de 1974, sobre señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 506.348 y el 11/1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1975.

Madrid, 29 de enero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.131-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Inés Díez de Rivera y Figueroa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 10 de diciembre de 1973, justiprecio parcela número 4 del polígono Toledo (ampliación); pleito al que ha correspondido el número general 506.338 y el 9/1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1975.

Madrid, 29 de enero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.130-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Manuel Cavero de Carondelet y Bally se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 10 de diciembre de 1973, justiprecio parcela número 1, sita en el polígono Toledo (ampliación); pleito al que ha correspondido el número general 506.337 y el 8/1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1975.

Madrid, 30 de enero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.129-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Jesús Rodríguez Cernero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre aplicación del coeficiente 4,5; pleito al que ha correspondido el número general 506.339 y el 10/1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1975.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.132-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Crespo Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército, sobre trienios; pleito al que ha correspondido el número general 506.279 y el 217/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1975.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.123-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Acla-Werke Ag.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de octubre de 1973 por el que se concedió la marca nacional número 649.697, denominada «Alcan» (clase 17), a favor de «Aluminium Company of Canada, Limited», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 136 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 31 de enero de 1975.—El Secretario.—940-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Fibrocementos Castilla, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de noviembre de 1973 por el que se deniega la marca número 639.556, denominada «Tub al Press», y contra la denegación expresa o presunta del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 134 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 31 de enero de 1975.—El Secretario.—939-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «S. A. Vers», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 4 de diciembre de 1974, dictado en reclamación R. G. 1365-2-72 y R. S. 526-72, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de julio de 1972, recaído en reclamación 4.035 bis/71, referente a liquidación definitiva por el impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1968; pleito al que ha correspondido el número 138 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 31 de enero de 1975.—El Secretario.—938-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Gustav Ospelt, Hovalwerk, A. G.», domiciliada en 9490, Vaduz (Liechtenstein), se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por dicha Entidad ante esta Sala con el número 805 de 1974, al acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de octubre de 1974, publicado en su «Boletín Oficial» de 1 de enero último, que, estimando recurso de reposición interpuesto por dicha Entidad, contra resolución de fecha 5 de abril de 1973, que denegó el registro de la marca internacional número 379.625, «Hoval», anulando dicha resolución y dictando otra en su lugar, por la que se concede la marca solicitada para las clases 7 y 11, con las limitaciones de productos deducibles de las declaraciones de consentimiento aportadas y manteniendo la denegación para las restantes clases.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no

comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.037-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Francisco Marcos Pérez, residente en Villena (Alicante), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de octubre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial» de dicho Registro de 16 de diciembre siguiente, por la que se denegó la marca número 581.923, «Industrias Fritt» (con gráfico), y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 61 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.036-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad «Klein, S. A.», domiciliada en Segovia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 30 de abril de 1974, que estimó parcialmente recurso de alzada interpuesto contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia de 30 de abril de 1973, dictado en reclamación interpuesta contra liquidación definitiva realizada por el Impuesto de Sociedades correspondiente a los ejercicios de 1966 a 1970, ambos inclusive; pleito al que ha correspondido el número 603 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.151-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía Mercantil Anónima «Manufacturas Dólar, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Julián Camarillo, número 15, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía 1.ª, de 21 de mayo de 1974, que resolvió recurso de alzada números

R. G. 390-2-72 y R. S. 193-72, promovido por la Sociedad recurrente contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 28 de enero de 1972, dictado en reclamación número 1.165/1970 interpuesta contra liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio de 1967; pleito al que ha correspondido el número 627 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.150-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio López Nemacho y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 114 de 1975, contra acuerdo de la Junta de Energía Nuclear, denegando la solicitud de ser incluidos los recurrentes en la partida de trienios de sus haberes los años de servicios prestados en calidad de Guardias Civiles.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.045-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Basilio Ramón Vila Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 33 de 1975, contra el acto de aplicación individual al recurrente del ruego régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos regulado por Decretos 157/1973 y 3065/1973, y, asimismo, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.044-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Dolores Arias Grahit se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.530 de 1974, contra acuerdo del Instituto Nacional de Asistencia Social sobre incompatibilidad de funciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.043-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Inés Millán Cáceres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 112 de 1975, contra acuerdo de la Mutualidad

Nacional de Previsión de Administración Local, sobre fijación de la pensión de viudedad por fallecimiento de su esposo, don Manuel Rodríguez Villena.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.042-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Benita García Paredes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 90 de 1975, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad del hijo de la recurrente, Félix Santiago Rossignol García.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.041-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Imperial Metal Industries Limited» sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 25 de octubre de 1973, denegando la marca española 652.587 «Imi», gráfica; pleito al que ha correspondido el número 90 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.158-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Electro Válvula, Sociedad Anónima», sobre revocación tácita del recurso de alzada formulado contra el acuerdo de 3 de julio de 1974 de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, que denegó la petición de anulación del proyecto de modificación del Plan parcial del polígono industrial de Valportillo, término municipal de Alcobendas, Madrid; pleito al que ha correspondido el número 89 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.159-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido

a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Requena Mediavilla, sobre revocación de resolución del señor Subsecretario de Educación y Ciencia, por delegación del excelentísimo señor Ministro, de fecha 31 de octubre de 1974, resolviendo recurso interpuesto contra la fijación de intereses por demora fijada por la Junta de Construcciones, Instalaciones, Equipo Escolar, en relación con el Instituto Politécnico de Grado Medio de Vallecas; pleito al que ha correspondido el número 88 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.160-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Ministerio Fiscal, que actúa por ministerio de la Ley y con exención total de derechos, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Carrasco Castaño, nacido el 25 de julio de 1911 en Balalcázar, de esta provincia, casado con doña Carmen Heredia Galván, que tuvo su último domicilio en Córdoba, barriada de Cerro Muriano, y que desapareció durante la guerra civil española, entre los días 6 y 12 de noviembre de 1938, al parecer en la batalla del Ebro, y del cual no se han tenido noticias con posterioridad, de su paradero ni de su existencia.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 18 de enero de 1975. El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario. 607-E. y 2.º 19-2-1975

*

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/1974, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra el excelentísimo señor don José Ramón de la Lastra y de Hoces, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 8 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso vivienda letra D en la planta tercera, en calle Teresa de Córdoba Hocés, número 3. Se halla en el distribuidor de la escalera derecha. Entrando en el piso sus linderos son: Por la derecha, con el piso letra C de esta planta; por la izquierda, con patio y piso tercero letra E, y al fondo, con la plaza. Consta de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, comedor-estar, cuarto de baño y tres dormitorios. Tiene una superficie de sesenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota o porcentaje en relación con la totalidad del inmueble, elementos comunes y gastos de tres enteros por ciento.» Inscrita la hipoteca al tomo 1.015, libro 908, folio 147, finca 36.754, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

Tipo de subasta: 172.500 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Dado en Córdoba a 31 de enero de 1975.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—1.551-C.

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericás, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 479 de 1974, se tramitan autos de quiebra necesaria a instancia del acreedor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Rodríguez Torregrosa, contra la mercantil «Calzados Lomi, S. L.», en cuyos autos se ha dictado auto, con esta fecha, declarando en estado legal de quiebra a la mercantil referida, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Auto.—En la ciudad de Elche a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra a la mercantil «Calzados Lomi, S. L.», retrotrayéndose los efectos de esta declaración al día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que se produjo el protesto de la primera letra, que en unión de otras fueron base de la ejecución, despachada con el número doscientos ochenta y seis bis de mil novecientos setenta y cuatro por falta de pago de la mencionada letra, por ahora y sin perjuicio de lo que en definitiva se acuerde, teniendo por vencidas todas las deudas pendientes de dicho quebrado. Expídase mandamiento al señor Agente judicial de este Juzgado para que proceda al ingreso de don Pedro López Silva, Gerente de la mercantil «Calzados Lomi, S. A.», en el Depósito Municipal de esta ciudad, salvo que al tiempo de cumplimentarlo, preste fianza de quinientas mil pesetas en cualquiera de las clases admitidas en derecho, en cuyo caso quedará arrestado en su propio domicilio. Se nombra Comisario de la quiebra a don José Payá Alberola, comerciante mayor de edad y de estos vecinos, calle Capitán Cortés, número 10, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio. Se nombra depositario a don Rafael Almira Torregrosa, mayor de edad, Profesor mercantil y vecino de Elche, en calle General Sanjurjo, núme-

ro 19, al que también se comunicará su nombramiento por medio de oficio. Tanto el Comisario como el Depositario deberán comparecer con toda urgencia ante este Juzgado a fin de aceptar y jurar dichos cargos. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, a cuyo efecto se oficiará a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos de esta ciudad, ordenándoles que pongan dicha correspondencia a disposición del señor Comisario de esta quiebra, remitiéndola a este Juzgado. Se decreta la acumulación a este procedimiento universal de todos los procedimientos pendientes contra el quebrado sin más excepciones que las que la Ley previene, cuyos procedimientos, sin perjuicio de otros existentes, son los que se reseñan en el escrito promoviendo la quiebra, dándose para ello las órdenes oportunas. Procedase por señores Comisario, Depositario, Agente judicial y Secretario u Oficial que hayan de intervenir, a la inmediata ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, en la forma prevenida en el artículo mil cuarenta y seis del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve. Practicada dicha ocupación se hará saber al señor Comisario que dentro del tercer día formule el estado de acreedores del quebrado, hecho lo cual se señalará día para la primera junta general. Una vez acepten sus cargos los señores Comisario y Depositario publiquese la parte dispositiva de esta resolución por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Información», de Alicante, y en los tablones de anuncios de los Juzgados de esta ciudad, con expresa indicación de aquella aceptación y requiriendo en ellos a las personas que tengan alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previéndoles a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos de no reputarse pago legítimo. Se declara inhabilitado a don Pedro López Selva, Gerente de la mercantil «Calzados Lomi, Sociedad Limitada», para la administración de sus bienes, y para constancia de dicha inhabilitación expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido y librese exhorto al señor Juez decano de los de Alicante para que expida el oportuno mandamiento al señor Registrador Mercantil de la Provincia. Notifíquese esta resolución a la parte personada y al quebrado, al que se requerirá para que en el plazo de diez días presente el balance general de su negocio. Hágase entrega al Procurador señor Rodríguez Torregrosa de los despachos que se mandan librar, para que cuide de su diligenciamiento. Dedúzcase testimonio de esta resolución en la parte necesaria para formar la pieza segunda de esta quiebra relativa a la administración de la misma.

Así lo acordó y firma el señor don Miguel Giménez Pericás, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Elche y su partido, doy fe.—Miguel Giménez.—Ante mí, Angel Pérez. (Rubricados).»

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que los señores Comisario y Depositario han aceptado sus cargos, requiriendo a las personas que tengan alguna cosa de la pertenencia de la mercantil quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, previéndoles a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario bajo los apercibimientos de no reputarse pago legítimo.

Dado en Elche a 29 de enero de 1975. El Juez, Miguel Pericás.—El Secretario.—421-8.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Jesús Rey Luaces, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Manuel y José Rey Luaces, nacidos en Las Somozas (La Coruña) en 25 de diciembre de 1899 y en 22 de septiembre de 1902, que se ausentaron para Cuba en los años 1919 y 1922, respectivamente, sin volverse a tener noticias de los mismos desde el año 1923.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, extendiendo el presente, que firmo en El Ferrol del Caudillo a 1 de febrero de 1975.—El Juez, Emilio Bande.—El Secretario.—1.520-C. 1.ª 19-2-1975

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid se tramita juicio de menor cuantía número 1.107 de 1974, promovido por el Procurador señor P. Martínez, en nombre de don José Carlos Pereda Torres, Presidente de la Comunidad de Propietarios de Luchana, 29, contra los ignorados herederos de don Antonio Carpintier Caravantes y doña Dolores Gallego Ramos, sobre pago de 71.062,45 pesetas, en los que se dictó la siguiente: «Providencia: Juez señor Carreras. Juzgado de Primera Instancia número 6. Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro:

Por repartidos a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder y documentos que se acompañan; se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a don José Carlos Pereda Torres, Presidente de la Comunidad de Propietarios de Luchana, veintinueve, y en su nombre y representación al Procurador señor Pérez Martínez, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y al que se devolverá el poder presentado, dejando en su lugar nota literal del mismo; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los ignorados herederos de don Antonio Carpintier Caravantes y doña Dolores Gallego Ramos, a quienes se emplazará por medio de edictos que, con los requisitos legales, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndoles el término de nueve días para que comparezcan en los autos y contesten dicha demanda.

Lo manda y firma su señoría, doy fe, José Enrique Carreras. Ante mí, Santiago Ortiz.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de don Antonio Carpintier Caravantes y doña Dolores Gallego Ramos, cuyo paradero y existencia se desconocen, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 16 de octubre de 1974.—El Secretario.—1.559-C.

*

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 304 de 1974 a instancia de doña Exaltación Gómez de Segovia y Gómez Olmedo, contra don Ignacio Díez Sicto y doña Evelia Pérez Bocos, sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes

que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 20 de marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de 350.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Se hace constar, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto: izquierda, escalera exterior de la casa número 7 de la calle Hartzenbusch, de esta capital. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, distribuidos en comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo, teniendo asignado un cuarto trastero de la bohardilla de la misma casa señala con la letra E. Linda por la derecha entrando, con el piso cuarto derecha; por la izquierda, con la misma calle; de frente, con caja de escalera y pasillo; por arriba, con el piso tercero izquierda.

Representa un valor en el total de la finca, elementos comunes y gastos de tres enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, al folio 10 del libro 882 moderno, de la sección 1.ª, finca número 5.521, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 15 de enero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—507-3.

*

Por el presente, y en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria que se sigue en dicho Juzgado de la Entidad «Explotaciones Conjuntas Turísticas, S. A.» (EXCON-TUSA), dedicada a la administración y explotación comercial y en todas sus múltiples y distintas operaciones de hoteles, moteles, apartamentos, bares, restaurante, cafeterías, salas de fiesta, balnearios y, en general, cualquier tipo de establecimientos relacionados con el turismo y la hostelería, y cualesquiera otras que sean conexas, afines con las anteriores o con el turismo y la hostelería en general, así como la explotación de Agencias de viajes, Empresas de alquiler de coches, y autobuses de turismo, y con domicilio social en esta capital, calle de Puerto Rico, número 10, se hace público que, mediante el citado proveído, se ha acordado hacer saber por medio del presente el nombramiento de Síndicos efectuado a favor de don Florencio Rodríguez Palma, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad (domiciliado en calle de Ibiza, número 30), como Administrador de la «Comunidad de Propietarios de Torre de la Roca», de Málaga; don Rafael Girón Setién, mayor de edad, casado, Arquitecto y de esta vecindad (domiciliado en la calle de Velázquez, número 91), y don Adrián de la Joya y Castro, mayor de edad, casado, Ingeniero y de esta vecindad (domiciliado en calle de Rafael Calvo, número 7), cuyo nombramiento se

efectuó en la Junta general de acreedores, celebrada con fecha 10 del actual mes de enero, cuyos Síndicos han aceptado el cargo ante este Juzgado y jurado su fiel desempeño, previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la Entidad quebrada.

Y, en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente, en Madrid a 22 de enero de 1975, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—1.625-C.

*

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro; Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: «Que en los autos número 1.145 de 1974, de procedimiento judicial sumario, a instancia de «Central de Ahorros, S. A.», representada por el Procurador señor De Antonio Morales, contra don Juan Pérez Soto y doña Encarnación Delgado Reyes, sobre reclamación del pago de un crédito garantizado con hipoteca, en cuantía de 504.000 pesetas, se acuerda sacar a la venta a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada a los demandados en el presente procedimiento:

Urbana.—Casa sita en la Villa de Hornachos (Badajoz), en la calle de Los Remedios, número 20, con superficie de 157 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con la de Francisco Delgado Acedo; izquierda, con la de don Juan Calderón, y al fondo, con la calle Dato.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodralejo, al folio 250, del tomo 637, 61 vuelto de Hornachos, finca número 405, inscripción 9.ª.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar el día 21 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 6.º derecha.

2.ª Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de préstamo, o sea, la suma de setecientos mil (700.000) pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1975.—El Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.—El Secretario, Ernesto López - Romero.—1.622-C.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Financiera Agrupada, S. A.» representada por el Procurador don Nicanor Alonso Martínez, contra «Exclusivas y Promociones Internacionales, S. A.», sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Parcela número 2 de la «Urbanización Javacruz», término municipal de Pelayo de la Presa; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeigle-

sias, al libro 87, tomo 280, folio 155, inscripción tercera, finca número 9.283, con una extensión de 1.100 metros cuadrados; linda: Al Norte, con la parcela número 3; al Sur, con la parcela número 1; al Este, con la parcela número 33; y al Oeste, con un camino de servicio.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día 26 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la calle de Almirante, número 9, piso 3.º, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de pesetas 600.000 en que ha sido tasada.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los postores, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—1.639-C.

*

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 563/1973 (Secretaría señor Revuelta), se anuncia a la venta en pública subasta en dichos autos, promovidos por el Procurador señor Puig, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Dolores González Ucies, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente:

«Urbana: Primera planta, piso vivienda derecha de la casa número cinco de la calle de Don Cerebruno del Grupo Guadalajara, sito en término municipal de San Juan de Aznalfarache. Mide la superficie total útil de cincuenta y tres metros y dos decímetros cuadrados, y la construida de sesenta y seis metros y catorce decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y amplia terraza, sobre la calle de Don Cerebruno, aprovechando al efecto la cubierta de los soportales existentes en la planta baja. Linda: Por su frente, al Este, con calle de Don Cerebruno, a la que presenta fachada; por la derecha, mirando hacia, digo dicha calle al Norte, con la escalera de la casa y al otro piso de esta planta; por la izquierda, al Sur, con la casa número tres de la misma calle, y por el fondo, al Oeste, con patio de la casa. Su cuota de participación es de once enteros y diez centésimas por ciento.»

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las once horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte

en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no sean admitidos; que los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1971. El Juez, Matías Malpica.—El Secretario. 1.552-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 294 de 1972 (Secretario señor Revuelta), seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Manuel Vega Peña, doña Rosa García Serrano y otro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

1.º Una casa en la plaza de la Iglesia, número 1, de la localidad de Dosbarrios, del municipio afecto en orden registral de Ocaña. El inmueble que se dice es un gran caserón subdividido en varias fincas independientes como una de las cuales y con una superficie de 200 metros en las que nos ocupa. La vivienda tiene su entrada por la plaza de la Iglesia, por medio de un pequeño zaguán que da al patio central de la edificación; a la derecha de dicho patio, entrando, a una salita que da a dos dormitorios a derecha e izquierda de la misma; a la izquierda del patio y en su entrada, una habitación y un comedor, y al fondo, la cocina y un cuarto de estar del piso superior del inmueble; le corresponden tres habitaciones buhardillas, pero amplias, que no se usan.

2.º Tierra en el sitio llamado de «La Vega», en el término de Dosbarrios, con una superficie aproximada de 19.000 metros cuadrados. Está dedicada como tierra de secano al cultivo de cebada, tiene una forma rectangular y se encuentra aproximadamente a 11 kilómetros de Dosbarrios, en la carretera de Villanueva de Bogas a Toledo, a la izquierda de la misma y a unos 500 metros de ella.

3.º Tierra en el sitio llamado «El mójón blanco», en el camino del Hoyo del Espino, a ocho kilómetros, aproximadamente, de Dosbarrios, a la derecha del camino general de Villatobas y a unos 1.000 metros del mismo. Tiene una superficie de cabida de 15.000 metros cuadrados y está dedicada asimismo al cultivo de la cebada.

Valoradas todas ellas en la suma de 1.225.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos, aceptando como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1975. El Juez.—El Secretario.—1.553-C.

*

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, bajo el número 164 de 1975, se siguen autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, a instancia de doña Balbinita T. Lacson, con los herederos de don Manuel Nieto Martínez, sus hijos don Antonio, doña Lourdes, don Manuel y don René Hidalgo, y su viuda doña Angela Hidalgo, sobre ratificación de contrato privado de compraventa y otros extremos, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, ha sido admitida a trámite la referida demanda, habiéndose acordado dar traslado de la misma con emplazamiento a los expresados demandados, para que en el término de nueve días comparezcan en los referidos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los herederos de don Manuel Nieto Martínez, sus hijos don Antonio, doña Lourdes, don Manuel y don René Nieto Delgado, y su viuda doña Angeles Hidalgo, se expide el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—431-3.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.153 de 1974 H, promovidos por el Procurador señor Reynolds de Miguel, en nombre de Cooperativa Agrícola y Ganadera del Centro de España», contra don Manuel Tena Caballero, vecino de Benquerencia de la Serna (Badajoz), calle López Tienda, número 30, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

Cien cabezas de ternero, raza rubia gallega, con un peso aproximado a trescientos treinta kilos cada uno, tasados en dos millones cuatrocientas nueve mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, sito en calle Almirante, número 11, se ha señalado el día catorce de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la «Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los semovientes se encuentran depositados en poder del demandado.

Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—1.711-C.

MARBELLA

Don Agustín Vinachés Soriano, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Marbella,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente con el número 107 de 1974, promovido por don José Ortega Tineo, mayor de edad, casado, del campo, vecino de San Pedro de Alcántara (Marbella), domiciliado en calle Lagasca, número 36, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don Francisco Ortega Tineo y don Pedro Ortega Tineo, el primero nacido en Istán el día 14 de febrero de 1916, y el segundo, nacido en la misma localidad el 26 de enero de 1918, ambos hijos de Pedro y Ana y de estado solteros, los cuales desaparecieron durante la pasada guerra civil española, concretamente en el año 1937, habiendo tenido su último domicilio en la localidad de Istán (Málaga) y habiendo sido vistos por última vez el día 13 de febrero de 1937 en la localidad de Marbella, desde cuya fecha nadie ha vuelto a verlos ni a tener noticia alguna de los mismos, habiendo transcurrido, por lo tanto, más de treinta años sin saber nada sobre dichas personas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Marbella, a 26 de julio de 1974. El Secretario.—1.825-C. 1.ª 19-2-1975

PAMPLONA

Don Andrés Fernández Galinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Galerías Artísticas Modrego, S. A.», por lo que, en cumplimiento de la providencia dictada en dichos autos, con esta fecha pongo en conocimiento de los acreedores de la misma y a cuantas personas puedan entablar relaciones comerciales con ella la petición de pagos, así como que han quedado intervenidas todas las operaciones que puedan realizarse desde este momento, las cuales sólo podrán llevarse a cabo con la participación y conocimiento de los Interventores: Don José Luis Sánchez Casas, don Fernando Fernández Amatrián y la persona que designe «Productos Sobrac, S. A.».

Los libros y documentos podrán ser examinados todos los sábados por la tarde que no sean festivos.

Dado en Pamplona a 4 de febrero de 1975.—El Juez, Andrés Fernández.—El Secretario.—432-3.

*

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 54 de 1975, trámite expediente de declaración del estado legal de suspensión de pagos de «Automóviles de Turismo Hispano Ingleses, S. A.» (AUTHI, domiciliada en Arazuri (Navarra), de cuantía 3.039.000.000 de pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado tener a la misma por solicitada declaración del estado de suspensión de pagos, nombrándose como Interventores de dicha suspensión como Peritos Mercantiles a don José Luis Sánchez Casas y al señor Fernández Amatrián, mayores de edad y con domicilio en esta ciudad de Pamplona, así como la persona física que designe el acreedor Banco Central, acordando lo demás dispuesto en el artículo 4.º y concordantes de la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensiones de pagos.

Y a fin de que lo antes indicado tenga la publicidad a que se refiere el artículo mencionado, se expide el presente en Pamplona, a 12 de febrero de 1975.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.848-C.

SEGOVIA

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal, y accidentalmente, de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio universal, instados por el Procurador don Alejandro González García, en nombre y representación de las Sociedades Anónimas «García Segovia, S. A.», y «La Unión Resinera Española, S. A.», por auto de este día se ha declarado en estado de quiebra a la Sociedad anónima «Resinas y Celulosas, S. A.», y abreviadamente, «Recesa, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Cedaceros, número 6, 5.º, 2.ª, retrotrayéndose los efectos de dicha declaración a la fecha en que se justifique que dicha Sociedad cesó en el cumplimiento de sus obligaciones y sin perjuicio de tercero, declarándose vencidas las deudas pendientes en dicha fecha y nulos y sin ningún valor ni efecto cuantos actos de administración o de dominio realice la Entidad quebrada a partir de la misma.

Y, a efectos del apartado 5.º del artículo 1.044 del Código de Comercio de 30 de mayo de 1829, se ordena la publicación del presente.

Dado en Segovia a 2 de enero de 1975.—El Juez, Eusebio Lafuente.—El Secretario.—430-3.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.169/74, por los trámites establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, Institución benéfico-social, que litiga en concepto de pobre, contra don José María Canguero Castro, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de vein-

te días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada objeto de dicho procedimiento y que se describe en la forma siguiente:

«Trozo de terreno procedente de la hacienda de Campo Rico y de la parte que en ésta se denominó de Hernán Cebollas, término de esta ciudad, con una superficie de once aranzadas noventa y cinco centésimas de otra, equivalentes a cinco hectáreas setenta y ocho áreas y treinta y cuatro centiáreas, que linda, por el Norte, con terrenos de Miraflores y finca de donde se segregó; por el Sur, tierras de Bravo Ferrer, y por el Oeste, con terrenos de Miraflores. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 91 del tomo 470, libro 185 de la tercera sección, finca 6.236, inscripción quinta».

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, de esta capital, se ha señalado el día 2 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado

para que puedan ser examinados por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sepilla a 27 de enero de 1975.—El Juez, José de Juan Cabezas.—El Secretario.—1.177-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

PONFERRADA

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada (León),

Doy fe: Que en juicio de faltas número 431/1974, sobre imprudencia de circulación con resultado de daños, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ponferrada a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don José Antonio Coicoa Meléndez, Juez municipal de la misma, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal, contra José Manuel Rodríguez Torres, de treinta y un años, casado, Abogado y vecino de Madrid, siendo perjudicado Argimiro Barba Carrera, de veintinueve años, soltero, empleado y vecino de esta ciudad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Rodríguez Torres a la pena de quinientas pesetas de multa, a que indemnice a Argimiro Barba Carrera en la suma de doce mil quinientas treinta y cuatro pesetas y a las costas de este juicio.»

Y para que sirva de notificación al inculcado, hoy en, ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada a 6 de febrero de 1975.—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués.—857-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Orense por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Por acuerdo de la Comisión Permanente en su reunión del día 3 de febrero actual, se acordó anunciar a pública subasta, con un plazo reducido de diez días, teniendo en cuenta la urgencia del caso, las obras que se relacionan a continuación, que figuran incluidas en el Plan de Obras y Servicios aprobado por la superioridad para esta provincia:

Obra número 49.545-2. Baltar.—Camino de Baltar-Boullosa.

Presupuesto de contrata: 7.200.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Termina 30-11-1975.

Fianza provisional: 144.000 pesetas.

Fianza definitiva: 288.000 pesetas.

Los contratistas que opten a la subasta de esta obra deben estar clasificados en la categoría G-6, Viales sin cualificación específica.

Obra número 38.505-35. Baños de Molgas.—Camino de Baños de Molgas a Arnuid, última sección.

Presupuesto de contrata: 5.812.200 pesetas.

Plazo de ejecución: Termina 30-11-1975.

Fianza provisional: 116.244 pesetas.

Fianza definitiva: 232.488 pesetas.

Los contratistas que opten a la subasta de esta obra deben estar clasificados en la categoría G-6, Viales sin cualificación específica.

Obra número 40.229-72. Baños de Molgas.—Camino Viñal-Cardoeiros, por Puent Ambia.

Presupuesto de contrata: 5.086.995 pesetas.

Plazo de ejecución: Termina 30-11-1975.

Fianza provisional: 101.740 pesetas.

Fianza definitiva: 203.480 pesetas.

Los contratistas que opten a esta subasta deben estar clasificados en la categoría G-6, Viales sin cualificación específica.

Obra número 40.230-73. Baños de Molgas.—Camino Abeleda-Guamil-Bouzas.

Presupuesto de contrata: 5.820.055 pesetas.

Plazo de ejecución: Termina 30-11-1975.

Fianza provisional: 116.401 pesetas.

Fianza definitiva: 232.802 pesetas.

Los contratistas que opten a esta subasta deben estar clasificados en la categoría G-6, Viales sin cualificación específica.

Obra número 47.251-27. Boborás.—Reparación camino Feás-Albarellos-Cameija y acceso a Eiravella.

Presupuesto de contrata: 7.945.800 pesetas.

Plazo de ejecución: Termina 30-11-1975.

Fianza provisional: 158.916 pesetas.

Fianza definitiva: 317.832 pesetas.